PORTE PAGO

BOLETÍN  OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO V. — NÚM. 1296 | BUENOS AIRES, MIÉRCOLES 1° DE DICIEMBRE DE 1897 | Director: Ángel Menchaca

Dirección y Administración: Cangallo 945

ACUERDO DE CREACION

Artículo 1° En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2° En el «Boletín» deberá publicarse, asimismo, todos los avisos del Gobierno.

Art. 3° El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4° Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(2 de Mayo de 1893).*

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

—

Decreto acordando jubilación al cabo de policía don Justiniano Acosta

Expediente número 2508, letra P, 1897.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1897.

Vista la solicitud de jubilación presentada por el cabo 2° de la policía de la capital, Justiniano Acosta; y

Considerando:

1° Que de las constancias de este expediente resultan comprobados 48 años, 3 meses y 12 días de servicios, descompuestos en la siguiente forma: 6 años, 8 meses y 8 días en el ejército; 19 años, 11 meses y 8 días en la policía, que contados dobles, forman 39 años, 10 meses y 16 días; más 1 año, 8 meses y 18 días de interrupciones, que también se computan, por no alcanzar á un año ninguna de ellas;

2° Que el recurrente ha comprobado su ciudadanía; y

3° Que se encuentra comprendido en los extremos de lo dispuesto por el artículo 1°, inciso 2°, y 1ª parte del artículo 3° de la ley número 2219, de 15 de Noviembre de 1887; según lo informado por la Contaduría general, y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del tesoro,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Acuérdase jubilación, con goce de sueldo íntegro, al cabo 2° de la policía de la capital, Justiniano Acosta.

Art. 2° Mientras este gasto no sea incluído en el presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose á la precitada ley.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional, y previas las anotaciones del caso por la oficina de contabilidad, vuelva á Contaduría general para su liquidación y archivo. Repónganse los sellos.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Ministerio de J., C. é I. Pública

—

SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y CULTO

—

Decreto nombrando juez letrado del Chaco al doctor Jorge Tello

Expediente núm. 195, letra S, 1897.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1897.

Visto el acuerdo prestado por el honorable Senado de la Nación,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase juez letrado del territorio nacional del Chaco, por el período de ley, al doctor Jorge Tello, quien prestará juramento ante la Suprema Corte de justicia federal para entrar en ejercicio de sus funciones.

Art. 2° Comuníquese, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y dése al Registro nacional, previa anotación en la estadística.

URIBURU.

LUIS BELÁUSTEGUI.

Decreto nombrando oficial de justicia y auxiliar del juzgado letrado de la Pampa Central.

Expediente núm. 860, letra J, 1897.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1897.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase oficial de justicia y auxiliar del juzgado letrado de la Pampa Central, á los señores Antonio Malvar y Lorenzo Ramasco, en reemplazo, respectivamente, de los señores C. J. Anza y Víctor Castro (hijo), que renunciaron.

Art. 2° Comuníquese, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y anótese en la Estadística y en el Registro nacional.

URIBURU.

LUIS BELAUSTEGUI.

Ministerio de Guerra y Marina

SUBSECRETARÍA DE GUERRA

—

Decreto nombrando inspectores de milicias y auxiliares para los territorios nacionales.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1897.

Vistas las precedentes propuestas del Estado mayor general del ejército,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase el siguiente personal de inspectores de milicias y auxiliares en los territorios nacionales:

Pampa Central

Inspector, coronel don Ernesto Rodríguez.
Auxiliar, teniente coronel don José Poviña.
Auxiliar, teniente coronel don Mariano Grigera.
Auxiliar, capitán don José V. Espeche.

Río Negro

Inspector, coronel don César Lobo.
Auxiliar, teniente coronel don Eusebio Garayta.
Auxiliar, mayor don Luis Devit.

Misiones

Inspector, coronel don Dionisio Alvarez.
Auxiliar, mayor don Pedro Rebollo.
Idem, mayor don Nicolás Ramallo.

Formosa

Inspector, mayor don Miguel H. Arias.
Auxiliar, teniente 2° don Domingo Gandulfo.

Neuquén

Inspector, teniente coronel don Agustín Matorras.
Auxiliar, capitán don Bernardino Martínez.

Chaco

Inspector, teniente coronel don Santiago Báez.
Auxiliar, mayor Gregorio Gandaglia.
Idem, capitán Mariano Márquez.

Chubut

Inspector, capitán don Florentino Serna.
Auxiliar, teniente 1° Andrés Bonzone.

Santa Cruz

Inspector, capitán don Enrique Correa.

Art. 2° Comuníquese, etc.

URIBURU.

N. LEVALLE.

Decreto confirmando en sus empleos á varios oficiales en comisión

Buenos Aires, Octubre 28 de 1897.

Vista la precedente propuesta del Estado mayor general del ejército,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Confírmase en sus empleos á los siguientes oficiales en comisión: don Saúl Moyano, alférez del regimiento 2 de caballería de línea; subtenientes: don Anselmo Juanto, del primer batallón del regimiento 9 de infantería de línea, y don Alcibiades E. Cordinas, del primer batallón del regimiento 12 de la misma arma.
Art. 2° Expídanseles los despachos correspondientes y comuníquese á quienes corresponda.

URIBURU.

N. LEVALLE.

Decreto determinando la situación de retiro del teniente coronel don Sebastián Casares.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1897.

Vista la presente solicitud, y de acuerdo con lo informado por el Estado mayor general del ejército,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Declárase que la situación de revista del teniente coronel don Sebastián Casares, desde el año 1883 hasta el de 1894, debe ser en la plana mayor disponible.
Art. 2° Comuníquese y pase á Contaduría general, á sus efectos.

URIBURU.

N. LEVALLE.

Decreto aprobando el nuevo cómputo de servicios del coronel don Juan Francisco Vivot.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1897.

Visto el nuevo cómputo de los servicios del coronel don Juan Francisco Vivot, formulado por el Estado mayor general del ejército,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° A los efectos del decreto declarando en situación de retiro al coronel don Juan F. Vivot, apruébase el nuevo cómputo de sus servicios formulado por el Estado mayor general del ejército, el que arroja un total de treinta y dos años y dos meses.
Art. 2° Comuníquese, etc.

URIBURU.

N. LEVALLE.

SUBSECRETARÍA DE MARINA

—

Decreto incorporando al cuerpo de sanidad al doctor Leopoldo Bárcena

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1897.

Vista la propuesta que precede, elevada por el Estado mayor de marina,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Incorpórase al cuerpo de sanidad de la armada, como cirujano de 2ª clase, al doctor don Leopoldo Bárcena.
Art. 2° Comuníquese, etc.

URIBURU.

N. LEVALLE.

Decreto nombrando maquinista de tercera clase á don Alcides Scribante

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1897.

Vista la propuesta que precede, y habiendo el causante rendido á satisfacción el examen reglamentario,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase maquinista de 3ª clase de la armada, al ex aprendiz de la extinguida escuela de maquinistas en Inglaterra, don Alcides Scribante.
Art. 2° Comuníquese, etc.

URIBURU.

N. LEVALLE.

Decreto incorporando al cuerpo de inválidos al marinero Agustín López

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1897.

Visto este expediente, del que resulta que el marinero de 1ª clase de la estación central de torpedos Agustín López ha perdido las dos piernas á consecuencia de un accidente ocurrido en desempeño de una comisión; considerando que la Nación no debe dejar desamparado á un servidor de ella que ha quedado inútil en servicio público ordenado; atento lo dictaminado por el señor Auditor general y lo expuesto en el precedente informe de la Contaduría, y como una gracia especial,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Incorpórase al cuerpo de inválidos al marinero de 1ª clase de la estación central de torpedos Agustín López con la pensión de la mitad del sueldo de su clase.
Art. 2° Comuníquese á quienes corresponda y archívese.

URIBURU.

N. LEVALLE.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Estado Mayor General de Marina

OFICINA CENTRAL DE HIDROGRAFIA

AVISO Á LOS NAVEGANTES

Núm. 163—«América del Sud.—Cabo de Hornos.—Témpano en las proximidades de la Isla Diego Ramírez»

Se han recibido informaciones por intermedio del «Shiping Gazette» que el día 14 de Junio del corriente año se avistó en las proximidades de la isla Diego Ramírez un gran témpano que tendría como 400 pies de altura.

Posición aproximada: Latitud 57° 00' S. y 69° 00' 30" Oeste.

(Notice to Mariners núm. 565, Admirality London 1897.)

Núm. 164.—«República de Chile.—Faro en construcción en la punta Dungeness.—Estrecho de Magallanes.»

El jefe de la sección de faros y valizas hace saber que se está construyendo en la punta Dungeness un faro que se encenderá á mediados del próximo año.

La luz será blanca, de eclipses, y despedirá cada minuto un destello de 8 segundos seguido por un eclipse de 52 segundos; estará elevado á 26.7 metros sobre el nivel del mar y será visible desde 15 millas. Aparato iluminatorio de primer orden.

La torre será cilíndrica, de hierro, afianzada exteriormente por contrafuertes del mismo metal, y erigida sobre una base de concreto de 6 metros de altura, teniendo la cúpula á 30 metros sobre el mar. La casa cuadrangular de los guardianes quedará al pie de la torre.

Se proyecta además indicar la dirección en que se encuentra la roca Nassau por una luz fija blanca, colocada en la misma torre é inmediatamente debajo de la luz principal.

Posición: 52° 23' 55" S. y 68° 25' 40" O.

(Cartas inglesas 1336, 554, 1284, 786, 789 y 2683).

Núm. 165.—«República de Chile.—Bahía de Totoralillo.—Fondo y posición del escollo «Zoraida».

La oficina hidrográfica de Londres informa que: el escollo «Zoraida» yace á 0.3 de milla al N. 53° Este del extremo N. del islote Forauco, de la bahía de Totoralillo.—Sobre él acusa la sonda 3.6 metros de agua y 4.9 al redoso, viéndose romper algunas veces el mar.

Entre este escollo y el islote mencionado hay un canal de 0.25 de milla, muy útil para la navegación, siendo completamente á pique la parte Norte del islote.

Una chimenea aislada sobre la playa que forma la bahía de Totoralillo, está un poco al Este del S. 36° Este, y es necesario pasar al S. O. de ese escollo.

Posición aproximada: Latitud 29° 28' 30" S. y 71° 20' 25" O.—Variación en 1897, 14° Este.

Núm. 166.—«República francesa.—Mar de las Antillas.—Isla Martinica.»

El gobierno francés informa que: el valizamiento en la Bahía Fort de France, está hecho actualmente en la forma siguiente:

Rada de Flamands. Una boya cuadrada pintada de negro, numerada con el número 1, está fondeada en la bahía de «Flamands» en 7 metros de fondo en la extremidad S. O. del banco del Fuerte de Saint Louis. Está coronada por una esfera y de una placa que señala el fondo mismo del banco sobre ella; se enciende una luz blanca en las épocas del arribo del vapor correo.

Una boya negra cuadrada y señalada con el número 2 está fondeada en 9 metros de agua en la extremidad S. E. del banco del fuerte San Luis. Sobre ella se enciende un farol rojo en la época de la llegada del vapor correo.

Una boya cuadrada, pintada de rojo, señalada con el número 3 está fondeada en 7 metros de agua en la punta S. O. del banco de la «Carriere». Sobre ella se enciende, al arribo del buque correo, un farol blanco. Con la boya número 2, indica la entrada al Carenage.

Una boya blanca y negra, señalada con el número 4, y fondeada en metros 7.50 en la extremidad Sud del banco Carenage.

Una boya blanca y roja, señalada con el número 5 y fondeada en 3.30 metros de agua en la extremidad Norte del banco referido.

Una boya pintada de rojo, señalada con el número 7, y fondeada en 8 metros de agua, á la entrada á la dársena de la Compañía Trasatlántica.

Nota.—Una lista blanca está trazada sobre cada boya de color uniforme, para hacer resaltar más la coloración.

Una boya cónica, pintada á listas alternadas negras y rojas, señalada con la letra R y coronada por un disco, está fondeada en 7 metros de agua en el medio del banco Gros Ilet.

Una boya cónica, pintada á listas negras y rojas, señalada con la letra P, coronada por un disco y fondeada en 6 5 metros de agua en medio del banco Mitan.

Una boya roja, señalada con la letra Q, fondeada en 7 metros de agua en la extremidad N. O del banco de la Grande Seche.

Paso «Des Trois Ilets».—Una boya pintada á fajas verticales negras y rojas, señalada con la letra F, está fondeada en 6 metros de agua, sobre el extremo Sud del pequeño banco de la punta Bout.

Una boya pintada á listas verticales rojas y negras, con la parte superior pintada de negro, señalada con la letra G, y fondeada en 6 metros de agua, sobre el banco «Boucher».

Una boya pintada á estrías verticales rojas y negras, con la parte superior pintada de negro, señalada con la letra H, y fondeada en 5.3 metros de agua en el medio del banco Foucambert.

Una boya pintada á estrías verticales rojas y blancas, señalada con la letra A, y fondeada en 6 metros de agua, en la extremidad N. O. del banco del islote Gros Ilet.

«Canal de la Riviére Salée».—Una boya pintada de negro, y señalada con la letra I, fondeada en 7 metros de agua en la extremidad S. O. de la «Caye á vache».

Una boya pintada de negro, con la parte superior pintada de rojo, señalada con la letra J, y fondeada en 6 metros de agua en medio del banco «Baril de Boeuf».

Una boya pintada de rojo, señalada con la letra B, y fondeada en 6 metros de agua en la extremidad N. E. del pequeño banco de «Gros Ilet».

Una boya pintada á listas verticales negras y blancas, señalada con la letra C, fondeada en 6 metros de fondo sobre la punta S. O. de la «Caye Sobbé».

Una boya pintada de rojo, señalada con la letra E, y fondeada en 6 metros de fondo en la extremidad N. O. del banco «Petit Ilet».

«Entrada del Cohé du Lamentin».—Una boya pintada de negro, señalada con la letra K, y fondeada en 7 metros de fondo, sobre la punta S. E. del banco «Monsigay».

Una boya pintada de rojo, y con la señal L, fondeada en 7 metros de fondo en la punta S. O. del banco «San Justan».

Una boya pintada de negro, señalada con la letra M y fondeada en 7 metros de agua en la extremidad Sud del banco Gamelle.

Una boya pintada á estrías verticales negras y rojas, señalada con la letra N, y fondeada en 3.3 metros de agua en el centro del banco Carcasse, en el medio de Cohé du Lamentin.

Una boya pintada de rojo, señalada con la letra O, fondeada en 7 metros de fondo en la extremidad Oeste del banco «Grande Savane».

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1897.—*Esteban Fernandez.*

«Aviso número 167.—República Argentina.—Río Uruguay.»

Por comunicaciones recibidas del subprefecto del puerto de Gualeguaychú, por intermedio de la Prefectura general de puertos, sábese que han desaparecido algunas de las boyas del valizamiento del Uruguay, las que serán repuestas á la brevedad posible.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1897.

Aviso número 168.—«Puerto Buenos Aires (Faro Punta Piedras).»

Se avisa á los navegantes que el transporte «Ushuaia» sustituirá en el plazo de seis días á contar desde la fecha, al faro flotante de Punta Piedras.

El citado transporte estará pintado del mismo color que el faro substituído y llevará debajo de la cofa del trinquete una corona de luces formada de seis farolas de diez millas de alcance próximamente. Altura del aparato de iluminación: trece metros sobre la línea de flotación.

Una vez que esté fondeado el nuevo faro se determinará experimentalmente su verdadero alcance.

El faro flotante de Punta Piedras substituirá, después de ser reparado, al actual de Bahía Blanca, el que vendrá al dique con igual fin.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1897.—*Esteban Fernández.*

Estado mayor general del ejército

ORDEN GENERAL NÚM. 334

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1897.

Se comunican al ejército las siguientes resoluciones:

Confirmación de empleo

Con fecha 23 de Octubre próximo pasado, han sido confirmados en sus empleos, que ejercían en comisión: alférez don Saúl Moyano, del regimiento 2 de caballería de línea; subtenientes don

Anselmo Juanto, del primer batallón regimiento 9 de infantería de línea, y don Alcibiades E. Cordinas, del primer batallón regimiento 12 de igual arma.

Inspección de milicias de los territorios

En 27 del corriente desígnóse el personal que sigue para dicha inspección:

Pampa Central: inspector, coronel don Ernesto Rodríguez; auxiliares, tenientes coroneles don José Poviña y don Mariano Grigera y capitán don José N. Espeche.

Río Negro: inspector, coronel don César Lobo; auxiliares, teniente coronel don Eusebio Garayta y mayor don Luis Devit.

Misiones: inspector, coronel don Dionisio Alvarez; auxiliares, mayores don Pedro Rebollo y don Nicolás Ramallo.

Formosa: inspector, mayor don Miguel H. Arias; auxiliar, teniente 2° don Domingo Gandulfo.

Neuquén: inspector, teniente coronel don Agustín Matorras; auxiliar, capitán don Bernardino Martínez.

Chaco: inspector, teniente coronel don Santiago Báez; auxiliares, mayor don Gregorio Ganduglia y capitán don Mariano Márquez.

Chubut: inspector, capitán don Florentino Serna.

Santa Cruz: inspector, capitán don Enrique Correa.

Renuncias, nombramientos y relevos

Con fecha 25 de Octubre próximo pasado, ha sido aceptada la renuncia presentada por el practicante de primera clase don Benjamín S. González, nombrándose para dicho puesto al ayudante del laboratorio químico bacteriológico don Silvestre Peña y Lillo, y en reemplazo de éste, al practicante honorario don Dermidio Gómez.

—

Con fecha 2 del corriente, se ha resuelto que el teniente coronel don Ernesto Jammes, que desempeñaba el cargo de intendente de cuartel, pase á revistar á la plana mayor activa.

—

Con fecha 24 del mismo, se resolvió que el teniente 1° con situación de revista en la plana mayor disponible, don Andrés Burzone, pase al primer batallón del regimiento 4 de infantería de línea.

Sentencia

Por superior decreto del 18 del que rige, se ha mandado cumplir la sentencio que sigue:

«Vista la presente causa instruída al teniente coronel don Teófilo R. O'Donell, jefe del regimiento 4° de caballería de línea, acusado de abuso de autoridad y otras infracciones de la ley militar; y resultando:

1° Que el cargo de abuso de autoridad se funda en los siguientes hechos: *a*) haber hecho aplicar un castigo corporal al soldado Juan Iriarte, durante la marcha de Villa Mercedes de San Luis al cuadro nacional en el mes de Julio del año 1896; *b*) haber hecho aplicar un castigo corporal al cabo Juan Martínez estando el regimiento 4° de caballería de línea en el cuadro nacional el año 1896.

2° Que las otras infracciones de la ley militar consisten en no haber elevado las notas de conceptos de los oficiales del regimiento de su mando á su debido tiempo, y haber dado algunas órdenes del cuerpo no en todo conformes con los reglamentos vigentes.

3° Que todos los hechos expresados están probados; y considerando que el teniente coronel don Teófilo R. O'Donell ordenó los castigos aplicados al soldado Juan Iriarte y cabo Juan Martínez, con el objeto de conservar la fuerza á sus órdenes y la subordinación y disciplina de la misma, siendo ellos necesarios para lograr el objeto indicado, según lo entiende el consejo de guerra, atento l s circunstancias en que se hallaba el regimiento; y que las violaciones del reglamento del servicio interno vigente en el ejército, de que está acusado el teniente coronel don Teófilo R. O'Donell, constituye falta de disciplina, que estaba prescripta al iniciarse esta causa con arreglo á lo dispuesto en el artículo 82 del Código penal militar; el Consejo, por unanimidad de votos falla: que debe absolver y absuelve al procesado teniente coronel don Teófilo R. O'Donell, con arreglo á lo dispuesto en los siguientes artículos del Código penal militar: 280 que dice:

«Las vías de hecho de un superior en defensa de una agresión del inferior ó en caso de peligro urgente, á fin de obtener el cumplimiento de sus órdenes, no se reputan abuso de autoridad.—Lo dicho es aplicable al jefe ú oficial que á falta de otros medios para obtener la obediencia, hubiese hecho uso de sus armas contra el inferior que llegase á las vías de hecho».—281 que dice: «En los casos del artículo anterior, la necesidad de proceder del superior será graduada por la autoridad á quien competa calificar ó juzgar el hecho, según la importancia del peligro en que la conducta del inferior ponga la vida del superior agredido, ó bien la conservación y seguridad de la fuerza ó el éxito de las operaciones militares ó la subordinación y disciplina»; y el 74 que dice: «La acción penal se extingue.... 3° por prescripción».

ENRIQUE GODOY.

—

Noviembre 29 de 1897.

S. p. m.—De servicio en el detall general del ejército, el mayor don Martín Torres, con el capitán don Aroldo Malmestein.

Adolfo Sáes.

———

ORDEN GENERAL NÚM. 335

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1897.

Se han dictado las siguientes resoluciones superiores:

Personal militar de la escuela de esgrima

Con fecha 22 del corriente, designáronse los oficiales que se enumeran, para formar parte de la escuela de esgrima: capitán don Américo Sassi, de la extinguida línea militar del Río Negro y Neuquén; teniente 2° don Raymundo Dávila, del primer batallón regimiento 8 de infantería de línea, y alférez don Edmundo Fernández, de la plana mayor inactiva.

Retirado

Ha sido declarado en situación de retiro, con fecha 15 del corriente, el mayor con revista en la plana mayor activa don Pedro Z. Vergara, computándosele treinta y dos años, siete meses y seis días de servicio.

Cambios de destino

En 16 del corriente se resolvió que el capitán don Nereo N. Astengo, perteneciente á la oficina de reclutamiento de Mendoza, pase á prestar sus servicios al primer batallón, regimiento 6 de infantería de línea.

—

Con fecha 24 de igual mes, dispúsose que el capitán de la extinguida línea militar del Río Negro y Neuquén, don Enrique Rostagno, pase á la secretaría general de este Estado mayor general, con anterioridad del 1° de Octubre próximo pasado.

Nombramiento

Ha sido nombrado farmacéutico de segunda clase en la sanidad del ejército, con fecha 25 de Octubre próximo pasado, el idóneo de farmacia don Rodolfo de Roa.

Revista de comisario

Debiendo tener lugar el día 1° de Diciembre la revista de comisario por dicho mes,

SE DISPONE:

Artículo 1° Los cuerpos que componen la guarnición de la capital, así como el de sanidad militar y personal del hospital, pasarán revista de presentes en sus respectivos cuarteles y alojamientos á las 6 a. m. del día referido.

Art. 2° Los señores jefes y oficiales de las distintas planas mayores y lista de guerreros del Paraguay pasarán la revista de presentes en el detall general del ejército del 1° al 5 inclusive, pudiendo justificar su revista por nota los que residan á más de dos horas de camino de la capital.

Art. 3° Nómbrase interventor para dicho acto al teniente coronel don Eduardo Munilla, quien tendrá como auxiliar al mayor don José Mª. Silva.

Lo que se comunica á los efectos consiguientes.

ENRIQUE GODOY.

—

Noviembre 30 de 1897.

S. p. m.—De servicio en el detall general del ejército, el mayor don Manuel Vieyra, con el capitán don Agustín Carrasco.

Adolfo Saez.

———

Dirección General de Rentas

—

Resolución recaída en el expediente número 9493, iniciado por la administración de rentas nacionales del Rosario, consultando la ley de sellos, respecto de

los buques veleros de cabotaje procedentes de Montevideo.

Noviembre 29 de 1897.

Visto este expediente en el acuerdo de la fecha; y

Considerando:

Que el puerto de Montevideo es de ultramar, y en tal concepto corresponde que se abone el sello que fija el inciso 2°, del artículo 31 de la ley de la materia, á los buques veleros de cabotage que efectúan esta operación,

SE RESUELVE:

Que á los buques veleros de cabotaje de la procedencia indicada les corresponde un sello de ($ 5) cinco pesos por la primera foja de su manifiesto de carga.
Contéstese por telegrama á la aduana del Rosario, y fecho, archívese por secretaría.—*Achával.*

—

Resolución recaída en el expediente núm. 9458, iniciado por los señores Juan J. y Pedro Fortini, solicitando permiso para descargar varias lanchas con arena en un paraje inmediato á Zárate.

Noviembre 29 de 1897.

Vista la presente solicitud; atento lo informado al respecto; y

Considerando:

Que la operación que solicitan efectuar los presentantes no perjudica ni entraña peligro alguno á la renta fiscal, y estando conforme los interesados en costear los gastos de traslación del guarda que se destine para la fiscalización, como el abono del haber correspondiente,

SE RESUELVE:

Acceder á lo solicitado.
Vuelva á la receptoría de Zárate para su cumplimiento, demás efectos y reposición de sellos.—*Achával.*

—

Resolución recaída en el expediente número 9410, iniciado por la empresa de aguas corrientes del Rosario, solicitando el libre despacho de unos rieles.

Noviembre 30 de 1897.

Visto el presente expediente; atento lo informado al respecto; y

Considerando:

Que la liberación de derechos que acuerda el artículo 5° de la ley de aduana vigente á los *rieles para ferrocarriles ó tramways á vapor ó á electricidad,* sólo se refiere á las empresas que tienen líneas para el servicio público, y de ninguna manera á los que van á ser empleados en construcciones dentro de establecimientos industriales y para servicio exclusivo de los mismos, como pretende el representante de la empresa de aguas corrientes del Rosario, al recurrir de la resolución dictada por la administración de rentas de aquella localidad, á fojas 1 vuelta del presente,

SE RESUELVE:

No hacer lugar á lo solicitado, confirmándose, por lo tanto, la resolución ya recordada.
Vuelva á la aduana de la referencia para su conocimiento, demás efectos y reposición de sellos.—*Achával.*

—

Resolución recaída en el expediente número 9246, iniciado por la aduana de la capital, remitiendo una nota del resguardo, dando cuenta que la aduana de La Plata no envió unos pasavantes.

Noviembre 30 de 1897.

Visto este expediente; los informes producidos; y

Considerando:

Que según lo dispuesto en el decreto de Julio 30 de 1891, la aduana de La Plata sirve en el caso consultado de destacamento del resguardo de la capital, y en tal concepto debe formarse el registro de salida en la segunda de las aduanas nombradas, debiendo en consecuencia archivarse en la misma todos los documentos relativos á las operaciones que se efectúan, no teniendo necesidad de éstos la primera, desde que ahí no se forma carpeta á los buques en que sólo interviene como destacamento de resguardo dependiente de la capital, bastando para constancia de las operaciones realizadas, que se anoten éstas en los libros, designando el número del respectivo pasavante, que en caso de necesidad puede confrontarse con el original archivado en la capital,

SE RESUELVE:

Que la aduana de La Plata remita á la de la capital, junto con la relación de carga los pasavantes de las operaciones de exportación que se efectúen en la primera, en los casos en que ésta sirva como destacamento del resguardo de la capital.
Comuníquese á ambas aduanas, y fecho, archívese.—*Achával.*

—

Nota de la Dirección al Ministerio de Hacienda, elevando un expediente iniciado por la aduana del Rosario, dando cuenta de la urgencia que existe en que se le provea de los fondos necesarios para poder atender al pago de los jornales de peones que atienden el servicio de tracción de dicho puerto.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1897.

Al Excmo. señor Ministro de Hacienda de la Nación, doctor Wenceslao Escalante.

Tengo el honor de elevar á V. E. una nota de la aduana del Rosario en que hace presente la urgencia que existe de proveerla de los fondos necesarios para efectuar el servicio de tracción.
Con fecha 9 del corriente, la Dirección remitió á V. E, otra comunicación de la misma aduana relativa á este mismo asunto, pero media urgencia en solucionar este asunto, para que el servicio de tracción no se interrumpa por falta de elementos para efectuarlo, con notorio perjuicio para el comercio y el fisco, razón por la cual repite su anterior pedido.
Según se expresa en la nota que se adjunta, el personal de peones para el indicado servicio se encuentra impago desde el mes de Octubre próximo pasado, y será menester proveer lo necesario para que se haga durante el resto del año. Para salvar la dificultad, el administrador del Rosario propone se le autorice para efectuar este gasto, sacándolo del producido de la venta de arenas.
En vista de la premura que existe en atender un servicio que bajo ningún concepto puede descuidarse, so pena de producir trastornos y sentidos perjuicios, la Dirección cree que V. E. puede autorizar al administrador del Rosario para que efectúe el gasto de que se trata en la forma que indica, ó como V. E. lo considere más acertado, permitiéndose, en vista de lo expuesto, encarecer el pronto despacho.
Dios guarde á V. E.—*Nicolás Achával.*—*L. S. Boado,* secretario.

———

Caja de Conversión

—

En Buenos Aires, á veintisiete días del mes de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *seiscientos sesenta mil seiscientos treinta y tres pesos,* en billetes de varias emisiones, recibidos por renovación.
Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 3 de Noviembre de 1887

82.853 billetes .... $ 328.780

Ley 6 de Septiembre de 1890

3.469 billetes .... $ 62.499

Ley 16 de Octubre de 1891

39.647 billetes .... $ 85.644

Ley 29 de Octubre de 1891

4 billetes .... $ 800

Ley 8 de Enero de 1894

71.975 billetes con sello...... $ 133.873

Ley 8 de Enero de 1894

10.824 billetes sin sello....... $ 48.788

Emisión antigua autorizada del Banco Nacional

27 billetes .... $ 249

208.799 billetes .... $ 660.633

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.—R. Peró.—F. A. Benítez—T. E. de Anchorena.—Carlos M. Marenco, gerente.—P. Heurtley, contador.—Juan Battaglini, tesorero.—Alberto Aubone, secretario.

—

En Buenos Aires, á veintisiete días del mes de Noviembre de mil ochocientos

noventa y siete, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *veintidós mil doscientos cincuenta y nueve pesos con diez centavos*, en billetes de emisión menor, cangeados y renovados en virtud de la ley número 3321.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 4 de Octubre de 1883

3.123 billetes.............	$ 881.55

Ley 21 de Agosto de 1890

100.835 billetes.............	$ 21.006.15

Ley 29 de Septiembre de 1891

4.073 billetes.............	$ 371.40
108.021 billetes.............	$ 22.259.10

A la renovación de billetes de $ (.50 corresponde la suma de $ 13.578.50 moneda nacional.

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.—R. Peró.—F. A. Benítez.—T. E. de Anchorena.—Carlos M. Marenco, gerente.—P. Heurtley, contador.—Juan Battaglini, tesorero.—Alberto Aubone, secretario.

En Buenos Aires, á veintiséis días del mes de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *cincuenta mil pesos* en billetes de emisión menor, cangeados y renovados en virtud de la ley núm. 3321.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 4 de Octubre de 1883

2.00) billetes.............	$ 100.00

Ley 21 de Agosto de 1890

620.000 billetes.............	$ 49.750.00

Ley 29 de Septiembre de 1891

3.000 billetes.............	$ 150.00
625.000 billetes	$ 50.000.00

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.—R. Peró.—F. A. Benítez.—T. E. de Anchorena.—Carlos Mª. Marenco, gerente.—P. Heurtley, contador—Juan Battaglini, tesorero.—Alberto Aubone, secretario.

Aduana de la capital

—

ENTRADA DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 1897

Tipo oficial del oro, 279.50 %

Recaudado en curso legal, $ 118263.69—Su equivalente en oro, 42540 74—Recaudado en oro sellado, 39133.39—Total á oro, 81674 13—Recaudado en curso legal, 1192.89.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 3116807 65.—Su equivalente en oro, 1125683 19—Recaudado en oro sellado, 938778.83 Total á oro, 2064462.02—Recaudado en curso legal, 17593.81.

Total en igual periodo del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 4320857.79—Su equivalente en oro, 1532231 91—Recaudado en oro sellado, 587089 5 —Total á oro, 2119321 49—Recaudado en curso legal, 294 5 13.

Diferencia en favor del mes de Noviembre de 1896

Recaudado en curso legal, $ 11841 32.

Total á oro $ 51859.47.

Total recaudado en el transcurso de año corriente

Recaudado en curso legal, $ 46209065.98—Su equivalente en oro, 15791120 37.—Recaudado en oro sellado, 8717254 29. Total á oro, 24508374.66—Recaudado en curso legal, 227536 68

Total en igual periodo del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 51547406 62—Su equivalente en oro, 17350624 27—Recaudado en oro sellado, 8391318.29—Total á oro, 25741942 56—Recaudado en curso legal, 244737.42.

Diferencia á favor del año 1896

Recaudado en curso legal, $ 17200.74.
Total á oro, $ 1233567 90

A. Pesce.
Jefe de la teneduría de libros.

ENTRADA DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 1897

Tipo oficial del oro, 279.50 %

Recaudado en curso legal, 104432 01—En oro sellado, 35569.50.

Rómulo Fernández Vela.

ENTRADAS DE ULTRAMAR

Aachen, vapor alemán de Bremen y escalas, á A. Marquardt, con: á P. Alemany, 11 cajones papelería; F. Carrico, 19 bultos botellas; J. J. Drysdale, 10362 bultos alambre; Dankelman, 25 fardos tabaco; Freisz, 500 bolsas arroz; Hasenclever, 2500 rollos alambre; Hassler, 25 cajones relojes y mercaderías varias; F. Harman, 233 fardos tabaco; A. Linck, 500 bolsas arroz, 150 bultos extracto tabaco, 25 bolsas café; A. Marquardt, 50 cajones mercaderías; W. Paats, 600 bolsas arroz; P. Bolondo, 200 id id; L. Parpaglioni, 200 id id; Rotbres, 25 barriles aceite; S. V. Rolleri, 150 cajones bacalao; Schelps, 300 bolsas arroz; H. Trager, 6400 bultos alambre; G. Tonrquist, 16 cajones aceite; á varios, 241 id mercaderías generales. De Amberes: A. Aders, 15 cajones artículos de barro; Aubin, 19 id pinturas; B. y Camuyrano, 100 bolsas arvejas; L. Bozzi, 30 cajones queso; H. Brisson, 14 id maquinarias; M. Bloch 21 barriles loza; J. Conen, 68 cascos soda; A. Descours, 274 barras hierro, 84 chapas id, 76 bultos ferretería; Dellazoppa, 65 bultos id; A. Disesel, 15 cajones mercaderías; Demarengo, 160 id vidrios; C. Torard, 15 id juguetería; F. Lacroze, 38 id ferretería; H. Lhuillier, 150 id bitter, 33 id ajenjo; Mignaqui, 40 bultos queso; Maupas, 200 cajones ginebra; Margenat, 45 id mercaderías varias; Martínez R., 1850 bultos varillas; Nuevo Banco Italiano, 588 barriles cemento; F. Olivero, 15 cajones licores; R. Ottone, 100 bolsas arroz; J. Plate, 122 barriles clavos; Petters Hnos., 750 cajones velas; R. Richard, 100 fardos cartón, 400 piedras de afilar, 50 rollos alambre; H. Ralihje, 115 cajones extracto de tabaco; J. Roselli, 400 barriles cemento; Rausone, 4 0 bolsas arroz; Rotbres, 396 cajones agua mineral; H. Trager, 500 rollos alambre 281 cajones ferretería; G. Tallock, 3000 rollos cartón; orden, 762 tirantes 1414 cajones mercaderías generales. De Vigo, H. Eiriz, 11 cajones chocolate; Lesmes, 40 1/2 pipas vino.

Brés l, vapor francés, de Burdeos y escalas, á O. M. Donos, con: á P. Puig, 23 cajones perfumería; Lafontaine, 33 id id V. Carrico, 25 id rhum; A. Riva, 20 id conservas; Fernández, 29 id id; C. Solari, 55 id id, 17 id licores; Mignaqui, 50 bordalesas vino; Caride, 100 id id; Mautalén, 1100 cajones rhum; Salterain, 20 bultos mercaderías varias; W. Paats, 80 cajones cognac; Calvet, 100 bordalesas vino; J. Maupas, 75 id id; Mautalén, 700 id id, 50 bordalesas vinagre, 75 cajones sardinas; J. Pedeflous, 2000 id bitter; J. Chapar, 89 bordalesas vino; F. Soulié, 4000 cajones bitter; orden, 45 id licores; F. Delor, 206 bordalesas vino, 14 bultos id; R. Bellamy, 26 cajones conservas; Necol hermanos, 20 id; orden, 200 id vino; W. Paats, 25 id legumbres; orden de varios, 230 id mercaderías generales. De Río Janeiro: Banco Británico, 50 bultos café; A. Linck, 550 id id; Trager, 200 id id; Starico, 31 id id; B. F. Ramos, 87 id id; A. Figueroa, 200 id id; Schiffner, 133 id id; Martins y Cª., 30/2 barricas harina de mandioca; Banco Británico, 36 bolsas café; A. Rosa, 78 id id; orden, 17 cajones morcaderías.

Baltazar, vapor inglés de Manchester, á la Compañía Primitiva de Gas, con: Baring hnos., 800 tubos hierro, 167 atados id, 3779 toneladas 10 quintales carbón.

Port Phillip, vapor inglés de Cardiff, á N. Mihanovich, con: 2225 toneladas carbón; Boisduval, 1722 toneladas carbón, 4 bultos balanzas.

ENTRADAS DE LOS RÍOS

París, vapor oriental, procedente de Montevideo, consignado á las Mensajerías Fluviales, con cargamento de tránsito.

Júpiter, vapor nacional, procedente de Gualeguay, consignado á F. Quintana, con cargamento de 1314 bolsas lana, 110 cueros potros, 97 bultos cueros lanares, 71 cueros salados, 35 id nutria.

Diana A., vapor nacional, procedente de Uruguay, consignado á R. Tobal, con cargamento de 38 bolsas lana, 50 id id, 20 bultos botellas.

Eolo, vapor nacional, procedente de Montevideo, consignado á N. Mihanovich, con cargamento de: 148 bolsas café, 15 id id, 10 cajones tejidos algodón, 5 id mercería, 1400 colleras pescado.

Litoral, vapor nacional procedente de Patagones, consignado á C. I. Sartalli, con cargamento de 670 bolsas lana, 30

bultos cueros lanares, 233 fardos lana, 95 id id, 221 cueros lanares, 49 fardos lana, 865 bolsas sal, 25 bultos botellas

La France, vapor nacional proceden te de Mar del Plata, consignado á J Bonemort, con: á la orden, 1391 lienzos lana, 6 bolsas cerda, 168 atados cueros lanares, 10 id id corderos, 218 cueros vacunos, 29 cueros potro, 200 bolsas vacías, 3 bultos cueros varios.

Posadas, vapor nacional, de Victoria, consignado á Ros y Tobal, con: A. Balbiani, 460 atados lanares, 378 cueros vacunos secos, 178 cueros potro, 5 bolsas cerda, 15 atados becerro, 2 atados cueros nonatos; á A. Denegri, 6 bultos cueros nutrias; á la orden 2 cajones mercaderías, 2 bultos cueros nutrias. 10 canastos botellas vacías, 2800 kilos pasto seco, 50000 kilos leña, 2 fardos alpargatas.

Fortuna Buenos Aires, vapor nacional, procedente de Santa Fe, consignado á M. Adano, con: á la orden, 141 trozos quebracho 223 suelas curtidas, 480 medias suelas, 91400 astillas madera, 622 cueros vacunos secos, 15 cueros potros, 16 bolsas lana, 4 bolsas cerda. 1 fardo cueros nutria, 5 id lanares, 2 líos cueros becerro, 1 id id nutria.

ENTRADAS DE CABOTAJE

Jerónimo, pailebot nacional, procedente de Gualeguay, á Falco y Chiesa, con 70.000 kilos de carbón de leña.

Greca Latina. pailebot nacional, procedente de La Paz, á Falco y Chiesa, 100 000 kilos leña varias clases.

Nueva Camila, pailebot nacional, procedente de La Plata, á Falco y Chiesa, con 90.000 kilos carbón vegetal.

Siena, balandra nacional, procedente de La Paz, á Falco y Chiesa, con 60.000 kilos carbón vegetal.

Nuevo Salvador, pailebot nacional, procedente de Mal Abrigo, á Falco y Chiesa, con 150 kilos huesos.

Francisco Figari, pailebot nacional procedente de San Nicolás, á A. Núñez, en lastre.

Inés Gazara, pailebot oriental, procedente de San Fernando, á Luis Graffigna, con 150 carradas leña de sauce.

Lavagnina, pailebot nacional procedente de San Fernando, á Luis Graffigna, con 900 trozos de álamos.

La Primera Carmen, pailebot nacional, procedente de La Plata, en lastre

Lombardía, pailebot nacional, procedente de Barranqueras, á F. y Chiesa, 30000 picanillas.

Número 16, chata nacional procedente de La Plata, á Wilson Sons y Cía., con 220000 kilos de carbón de piedra.

Enriqueta Geromini, pailebot nacional, procedente de Esquina, á F. y Chiesa, con: 12 tambores y 165 damajuanas ácido sulfúrico, 130 damajuanas ácido clorídico, con 5025 kilos.

Nuevo Juan Ruzzo, pailebot nacional, procedente de Mal Abrigo, á E. Gagliolo, con 4013 kilos maní, 1000 picanillas, 104 cueros vacunos, con 1060 kilos.

Manuel Ruíz, balandra nacional, procedente de Esquina, á E. Gagliolo, con 2020 kilos maní, 50 kilos clavos, 40 kilos huesos, 36 kilos cueros zorro, 40 kilos cueros de lobo.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Departamento de ingenieros civiles de la Nación

Reparaciones en los muelles fiscales en Rosario de Santa Fe; por datos ocúrrase á esta oficina (Casa de Gobierno tercer piso), de 12 á 5 p. m. todos los días hábiles hasta el 3 del próximo Diciembre en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1897.

v-3 d.

LICITACIÓN

Construcción de una vereda de granito en el palacio del Gobierno nacional, frente al Paseo Colón. Por datos, ocúrrase á este Departamento (Casa de gobierno tercer piso), todos los días hábiles de 12 á 4 p. m., hasta el 23 del próximo Diciembre, día en que serán abiertas las propuestas á las 3 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1897.—*El Inspector administrativo.*

v-23-D.

Comisión de las obras de salubridad

LICITACIÓN

Se llama á licitación, por el término de treinta días, para la provisión de 18.000 toneladas, de 1000 kilogramos cada una, de carbón de Cardiff. de acuerdo con el pliego de condiciones, que podrá consultarse en la oficina del ingeniero jefe, Rivadavia 1255, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1897, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1897.—*Demetrio Sagastume,* secretario.

v-15-d.

Departamento nacional de higiene

LICITACIÓN

Se llama á licitación, por el término de 30 días, para la proveeduría de forraje, con destino al Conservatorio de vacuna y Oficina sanitaria, de acuerdo con el pliego de condiciones, que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m. Las propuestas se abrirán el día 24 de Diciembre á las 3 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1897.—*El Secretario.*

v-24-D.

LICITACIÓN

Se llama á licitación, por el término de 30 días, para la proveeduría de terneras y placas de vidrio con destino al Conservatorio de vacuna, de acuerdo con el pliego de condiciones, que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 a 3 p. m. Las propuestas se abrirán el día 24 de Diciembre á las 3 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1897. —*El Secretario.*

v-24-D.

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días, para el racionamiento de enfermos en el Hospital Flotante, de acuerdo con el pliego de condiciones, que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m. Las propuestas se abrirán el día 24 de Diciembre á las 3 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1897.—*El Secretario.*

v-24-D.

LICITACIÓN

Se llama á licitación, por el término de 30 días, para la administración del restaurant de cuarentenarios de 1ª y 2ª del lazareto de Martín García. Los pliegos de condiciones están á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m.

Las propuestas se abrirán el día 24 de Diciembre á las 3 p. m. en presencia de los interesados y del Escribano mayor de gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1897.—*El Secretario.*

v-24-D.

LICITACIÓN

Se llama á licitación, por el término de 30 días, para la proveeduría mensual de 35 á 40000 kilos de carbón de Cardiff, con destino al vapor «Jenner», «Perseverancia» y lazareto de Martín García, de acuerdo con el pliego de condiciones, que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m en la secretaría del Departamento. Las propuestas se abrirán el día 24 de Diciembre á las 3 p. m., en presencia de los interesados y del Escribano mayor de gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1897. —*El Secretario.*

v-24 D.

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días para el racionamiento del personal del lazareto de Martín García y tripulación del vaporcito «Jenner» y Hospital Flotante, de acuerdo con el pliego de condiciones que está en secretaría á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p m.

Las propuestas se abrirán el día 24 de Diciembre á las 3 p m.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1897.—*El Secretario.*

v-24 D.

Ministerio de Hacienda

Crédito Publico Nacional

SORTEOS DE AMORTIZACIÓN

En los sorteos practicados en la fecha por la junta de administración, han resultado amortizados los siguientes títulos:

Ley de 30 de Junio de 1884—(Guerreros de la Independencia y del Brasil)

Serie A, números 1, 261, 399, 465, 530,

722, 761, 851, 1052, 1137, 1212, 1218, 1362 1710, 1770, 1841 y 1847.

Serie B, números 114, 217, 369, 382.

Serie C, números 3, 51, 101, 142, 146, 231, 386.

Atrasados

Serie A, números 208, 363, 773, 791, 1030, 1031, 1078, 1088, 1350.

Serie B, números 196, 235, 247, 261, 268, 280, 307.

Serie C, números 173, 298, 743, 744.

Ley de 5 de Enero de 1894—(Deuda interna consolidada)

Serie A, números 29, 149, 240, 253, 267, 299 329, 438, 569, 620, 674, 787, 849 1223 1316, 1344, 1451, 1464, 1530, 1537, 1561, 1659, 1665, 1802, 1900, 1971, 1986, 1988, 2044, 2092, 2122, 2211, 2223, 2250, 2327, 2555 2629 2707, 2777, 2798 3145, 3235, 3278, 3320, 3337, 3345, 3370 3433, 3554, 3669, 3714, 3763 3793, 3795, 3831, 3911, 3945, 3977, 4028, 4038, 4075, 4139, 4146, 4180, 4222, 4273, 4308 4524 4596, 4612, 4642 4677, 4679, 4853, 4854, 4882

Serie B, números 2, 141, 188, 262, 321, 342, 444, 466, 481, 688, 872, 890 915, 921, 954, 975, 994, 1049, 1088, 1090, 1226, 1230, 1352, 1393, 1470, 1495, 1499, 1610, 1683, 1832, 1883, 1886, 1942, 1950, 2001 2006, 2045, 2070.

Serie C, números 165, 178 286, 307, 361, 376, 438, 566, 667, 828, 926, 1018, 1227, 1535, 1543, 1616, 1631, 1679, 1812, 1881, 2083, 2089, 2196, 2235, 2308, 2309, 2397, 2465, 2488, 2552, 2562, 2733, 2738, 2751, 2818, 2825, 2858, 2914, 2931, 2974, 2982, 3107, 3139, 3158 3310, 3332, 3337, 3379, 3427, 3494, 3514, 3548, 3594, 3622, 3674, 3686, 3703, 3761, 3911, 3936, 3957, 3959, 3981, 4014, 4044, 4049, 4084, 4188, 4197, 4226 4354, 4382, 4393, 4451, 4470, 4552.

Serie D, números 25, 58, 67, 153, 191, 208 212, 224, 322, 357, 377, 444, 519, 629, 739, 963, 1017, 1023, 1136, 1163.

Atrasados

Serie A, números 1, 16, 46, 135, 197, 200, 277, 283, 292, 335, 365, 369, 382, 436 536, 537, 585, 592 629, 647, 675, 722, 726, 730, 744, 804, 823, 882, 889 890, 908 909 910, 912, 999, 1004, 1052, 1069, 1127, 1165, 1195, 1208, 1414, 1469, 1483, 1621, 1634, 1679, 1685, 17.8, 1838, 1975, 2073, 2115, 2206 2233, 2273, 2278, 2309, 2376, 2423, 2442 2443, 2469, 2496, 2540, 2590, 2601, 2603, 2614, 2622, 2642, 2668, 2673, 2738, 2754, 2781, 2802, 2809, 2841, 2854, 2870, 2887, 2951, 2960, 3025 3076, 3087, 3176, 3222, 3263, 3316, 3527, 3555, 3573, 3597.

Serie B, números 115, 120, 146, 191, 192, 199, 220, 247, 258, 277, 293, 300, 375, 385, 435, 448, 476, 482, 523, 786, 842, 847.

Serie C, números 12, 160, 185, 562, 567, 583, 593, 624, 754, 755, 764, 789, 906, 938, 1014, 1048, 1057, 1132, 1181, 1251, 1325, 1372, 1416, 1512 1523, 1541, 1550, 1877, 1985.

Serie D. números 4, 32, 66, 261, 267, 315, 421, 484, 590, 604, 627, 691, 996, 1019.

El pago de estos títulos, así como la renta, se efectuará en la tesorería de esta oficina del 1º al 10 del próximo mes de Diciembre, de 11 á 3.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1897.—*El Secretario.*

v-10-D.

Contaduría general de la Nacion

EDICTO

Por disposición de la Contaduría general de la Nación, y de conformidad con lo prescripto por el artículo 67 de la ley de contabilidad, se cita al señor Ramón Molina, ex inspector de faros, para que en el término de quince días comparezca á levantar un cargo formulado en su contra.

Contaduría general, Noviembre 17 de 1897.—*Los Secretarios.*

v. 2 D.

Oficina nacional de Agricultura

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 15 días para la provisión de instrumentos y útiles destinados al laboratorio químico de la Escuela nacional de viti-vinicultura de Mendoza, de acuerdo con el pliego de condiciones, que pueden consultar los interesados en esta oficina, Santa Fe 1128. El acto de la licitación tendrá lugar el día 4 de Diciembre á las 2 de la tarde, en la secretaría de la oficina, en presencia del escribano general de gobierno y de los interesados que concurran.

No se tomarán en consideración las propuestas que no vengan en debida forma y acompañen el certificado del depósito que marca la ley.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1897. —*Gumersindo de la Serna,* secretario.

v-4-D.

Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública

Departamento general de inmigración

LICITACIÓN

Llámase á licitación para el día 18 de Diciembre á las 2 p. m. para la provisión de pan, carne, verdura, víveres secos y carbón Cardiff y de cocina, al Hotel de inmigrantes de la capital y para el acarreo de equipajes de inmigrantes durante el próximo año 1898.

Los pliegos de condiciones estarán á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. en la secretaría del departamento, Bolívar 753.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1897. —*El secretario.*

v-18-D.

Ferrocarril Central Norte

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de 30 días, á contar desde la fecha, para la provisión de artículos de uso y consumo, con destino á la explotación del ferrocarril Central Norte, durante el año 1898.

Las propuestas se recibirán el día 27 de Diciembre próximo á las 2 p. m., en la administración del referido ferrocarril en Tucumán.

Los pliegos de condiciones de esta licitación y demás antecedentes de la misma estarán á la vista de los interesados en la secretaría de la Dirección general de ferrocarriles nacionales, San Martín 550 y en la del ferrocarril Central Norte en Tucumán.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1897.

Comisión de cárceles y casas de corrección de la capital

LICITACIÓN

Se llama á licitación pública por el término de treinta días, á contar desde la fecha de la presente publicación, á los que deseen licitar la provisión de la Penitenciaría y Casas de corrección de mujeres y de menores varones, durante el año próximo de 1898. Las planillas de artículos están numeradas del 1 al 9, y comprenden los siguientes ramos: Número 1, carne; núm. 2, papas; núm. 3, pescado; núm. 4, harina; núm. 5, comestibles; núm. 6, combustibles; núm. 7, tienda y ropería; núm. 8, papelería é imprenta; núm. 9, diversos artículos Las planillas así como las condiciones y formalidades con que se llevará á efecto la licitación, les serán suministradas á los que lo soliciten en la calle Suipacha número 232, primer piso, todos los días de 12 a. m. á 4 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1897. —*Luis M. Palma,* secretario.

v-21-D.

Ministerio de Guerra y Marina

Prefectura general de puertos

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á una jangada compuesta de 1800 á 2000 palos de sauce, que ha sido encontrada abandonada en el paraje denominado «Nueve Vueltas», y que se encuentra depositada en la subprefectura de Campana; previniéndose, que si vencido dicho plazo no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1897.—*Luis García.*

v-27-D.

Intendencia de guerra

LICITACIÓN

Llámase á concurso de precios para la provisión de carne, pan y galleta, grasa, leña, cueros, alfalfa, maíz y afrecho, con destino á las fuerzas que guarnecen la línea militar del Río Negro durante el primer semestre del año 1898.

Las propuestas serán presentadas de acuerdo con el pliego de condiciones existente en secretaría hasta el día 15 de Diciembre próximo á las 5 p. m., y se abrirán en la sala de sesiones de la Comisión administrativa, en presencia de los interesados que concurran al acto, el mismo día y hora indicados.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1897.—*El Secretario.*

v.-15-D.

LICITACIÓN

Llámase á concurso de precios para la provisión de carne, pan y galleta, grasa, leña, cueros, alfalfa, maíz y afrecho, con destino al ejército á excepción de las fuerzas que guarnecen la línea militar del Río Negro durante el primer semestre del año 1898.

Las propuestas serán presentadas de acuerdo con el pliego de condiciones existente en secretaría hasta el día 10 del mes de Diciembre próximo á las 5 p. m. y se abrirán en la sala de sesiones de la Comisión administrativa en presencia de los interesados que concurran al acto el mismo día y hora indicados.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1897— *El Secretario.*

v.-10-D.

LICITACIÓN

Llámase á propuestas para efectuar el servicio de acarreo desde Mendoza, San Luis y Villa Mercedes hasta el Cuadro Nacional (San Rafael), durante el primer semestre del año 1898. El pliego de condiciones puede ser examinado en la oficina de transportes de la Intendencia (capital federal) hasta el 11 de Diciembre próximo á las 4 p. m.

Las propuestas se abrirán en la sala de sesiones de la Comisión administrativa en presencia de los interesados que concurran al acto, el mismo día y hora indicados.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1897.— *El Secretario.*

v-11-.

———

Llámase á propuestas para efectuar el servicio de acarreo en la línea militar del Río Negro, durante el primer semestre del año 1898, desde Patagones, estación Río Colorado (F. C. S) y Punta Rieles del mismo ferrocarril, á los distintos puntos en que se enuentren acampadas las fuerzas que componen la división de los Andes.

El pliego de condiciones puede ser examinado en la oficina de transportes de la Intendencia (Capital federal) hasta el día 11 de Diciembre próximo á las 4 p. m.

Las propuestas se abrirán en la sala de sesiones de la comisión administrativa, en presencia de los interesados que concurran al acto el mismo día y hora indicados.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1897. —*El Secretario.* v-11-D.